



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00426-00

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por el señor MONICA MARÍA CHALARCA GONZÁLEZ en contra de OMAR DE JESÚS CHALARCA GONZÁLEZ, atendiendo a que no se observa ninguna irregularidad que amerite tomar las medidas de saneamiento pertinentes, además que el bien inmueble se encuentra debidamente embargado y secuestrado y que a la fecha no existen peticiones sin resolver respecto a levantamiento de embargos o secuestros sobre el citado bien, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos, se procede a señalar fecha para remate, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 104 del C.P.T. y de la S.S, para el día DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS de la TARDE (2:00 P.M.) del siguiente bien inmueble de conformidad con el artículo 448 del C.G.P.:

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-625364 ubicado en la Cra 61b N° 83ª-91s Unidad Residencial Pinares de la Estrella PH, casa y parqueadero 202 bloque 17, ubicado en el municipio de la Estrella (Ant.), propiedad del codemandado OMAR DE JESÚS CHALARCA GONZÁLEZ, identificado con la c.c. 98.520.734.

Teniendo en cuenta que el avalúo catastral aportado por la parte ejecutante tiene vigencia del año 2019 (fls. 153-156), se REQUIERE a la apoderada de la activa para que aporte Avalúo catastral actualizado del inmueble a rematar.

Será postura admisible la que CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo total del bien antes mencionado PREVIA CONSIGNACIÓN DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) de dicho valor, de conformidad con los Artículos 411 y 451 del Código General del Proceso, para poder licitar.

Se advierte a las partes que el remate aludido en la presente providencia, será anunciado al público mediante publicación de cartel de aviso de remate en la Secretaría del Juzgado y en tres (3) de los lugares más concurridos, que deberá realizarse con una antelación no inferior a seis días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con el art. 105 del C.P.T. y de la S.S.

Líbrese el respectivo cartel de aviso de remate a través de la secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 134
hoy 03 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

c0149aa4030da8da6e4be6cfbb2b53187e0d6e679ed5b194adb43dd61710e18b

Documento generado en 30/10/2020 03:56:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**